JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 7 No. 12b-27 Piso 8°

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp.- No. 2013 - 232

Demandante: HAWEE CORREDOR GARCÍA y OTROS

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y OTRA

Auto de trámite No. 133

Atendiendo lo previsto por el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, y como quiera que la sentencia proferida en el presente asunto fue condenatoria y los apoderados de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, interpusieron y sustentaron en tiempo el recurso de apelación, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se recuerda que la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA LUCIA PUENTES TOBON Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 18 FEB 2016 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 30.

SECRETARIA